RESOLUCIÓN N°.157.....-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES HERMINIO DAVID BATTE MARTINEZ, Y PABLO ADOLFO CARDOZO JARA, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 15 AL 22 DE MARZO DEL 2025, A LA CIUDAD DE ROMA - ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA *"19° REUNIÓN DE LA COMISIÓN MEDIDAS FITOSANITARIAS"*, A REALIZARSE DEL 17 AL 21 DE MARZO DEL 2025".

-1-

Asunción, 07 de marzo del 2025.

VISTO:

Los Memorandos D.G.T. N°s 106/25 y 107/25 de fecha 27 de febrero del 2025, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025; los Dictámenes N°s 284/25 y 285/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de los Memorandos D.G.T. Ns° 106/25 y 107/25 de fecha 27 de febrero del 2025, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional* y *el comisionamiento respectivo,* del 15 al 22 de marzo del 2025, a favor del señor Herminio David Batte Martínez, con C.I. N° 3.394.029; y al señor Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, *viático internacional, pasaje aéreo y el comisionamiento* también del 15 al 22 de marzo del 2025, a fin de que dichos funcionarios, participen en la *"19° Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias"*, a ser desarrollada del 17 al 21 de marzo del 2025, en la ciudad de Roma - Italia.

Que, obra en el expediente, la información general del dicho evento emitida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), así como las documentales requeridas para el comisionamiento internacional de los funcionarios.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"*, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 3248/25 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»"*, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 *"Viáticos y Movilidad"* para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENAVE N° 046/25 *"Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos*

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 157.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES HERMINIO DAVID BATTE MARTINEZ, Y PABLO ADOLFO CARDOZO JARA, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 15 AL 22 DE MARZO DEL 2025, A LA CIUDAD DE ROMA - ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA *"19° REUNIÓN DE LA COMISIÓN MEDIDAS FITOSANITARIAS"*, **A REALIZARSE DEL 17 AL 21 DE MARZO DEL 2025".**

a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025", se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencias N°s 353/25 y 354/25 el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 01 *"Servicios Fitosanitarios"*, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *"Viático y Movilidad"*.

Que, adjunto a cada disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado a los servidores públicos.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Que, por Providencias N°s 318/25 y 319/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite los Dictámenes N°s 284/25 y 285/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 15 al 22 de marzo del 2025, a los señores Herminio David Batte Martínez, con C.I. N° 3.394.029 y Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, a fin de que los mismos participen de la *"19° Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias"*, a desarrollarse del 17 al 21 de marzo del 2025, en la ciudad de Roma – Italia, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 *"Viático y Movilidad"*, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

Abog. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 157.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES HERMINIO DAVID BATTE MARTINEZ, Y PABLO ADOLFO CARDOZO JARA, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 15 AL 22 DE MARZO DEL 2025, A LA CIUDAD DE ROMA - ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA *"19° REUNIÓN DE LA COMISIÓN MEDIDAS FITOSANITARIAS"*, A REALIZARSE DEL 17 AL 21 DE MARZO DEL 2025".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a los señores Herminio David Batte Martínez, con C.I. N° 3.394.029, y Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Pablo Adolfo Cardozo Jara Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 15 al 22 de marzo del 2025,** a la ciudad de Roma – Italia, para participar de la *"19° Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias"*, a desarrollarse del 17 al 21 de marzo del 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasaje aéreo a favor del señor Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Días	Monto
Pablo Adolfo Cardozo Jara	4.218.287	Roma – Italia	Del 15 al 22 de marzo del 2025	7	Gs. 25.169.760

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer viático internacional a favor del señor Herminio David Batte Martínez, con C.I. N° 3.394.029, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Días	Monto
Herminio David Batte Martínez	3.394.029	Roma – Italia	Del 15 al 22 de marzo del 2025	7	Gs. 26.334.000

Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°.157.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES HERMINIO DAVID BATTE MARTINEZ, Y PABLO ADOLFO CARDOZO JARA, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 15 AL 22 DE MARZO DEL 2025, A LA CIUDAD DE ROMA - ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA *"19° REUNIÓN DE LA COMISIÓN MEDIDAS FITOSANITARIAS"*, **A REALIZARSE DEL 17 AL 21 DE MARZO DEL 2025".**

deberá superar los 20 *(veinte)* días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 5°.- DISPONER que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 *(Diez)* días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema senave.net-rendición de cuentas, *(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion)* para el llenado de los mismos.

Artículo 6°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
SENAVE
Miguel Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
SENAVE

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/gm/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL